MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN N° 00019

Santa Fe, 25 FEB. 2015

V I S T O:

El Expediente N° FG – 00014 - 2015 del Registro del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se propicia la continuidad del concurso público de oposición y antecedentes convocado por la Resolución N° 0041/12 de este Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución se convocó a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Subdirector de Administración Económica Financiera del Ministerio Público de la Acusación.

Que por Resolución N° 0008/13 de este Ministerio Público de la Acusación se dispuso la suspensión del aludido concurso, en razón del vencimiento del plazo de vigencia del convenio de colaboración con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para la puesta en funcionamiento de este Ministerio y al encontrarse en trámite una prórroga del mismo.

Que posteriormente dicha prórroga fue acordada y aprobada por Decreto N° 1029/13, no obstante tal cuestión no es óbice para la continuidad del procedimiento concursal por cuanto por Decreto N° 4444/13 este Ministerio tiene capacidad administrativa para disponer el presente.

Que también con posterioridad al dictado de la resolución que suspende el concurso, el cargo que daba sustento al mismo fue utilizado para concursar y designar personal necesario para cumplir funciones específicas de este Ministerio, por lo que se debió impulsar una modificación de planta de

Dr. MARIO M. BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

personal como paso previo a habilitar la continuidad del concurso que nos ocupa.

Que el Decreto N° 4707/14 de fecha 22 de Diciembre de 2014 dispone dicha modificación de planta y consecuentemente hoy el Ministerio Público de la Acusación cuenta con el cargo de Subdirector de Administración Económico Financiera vacante.

Que, teniendo en cuenta lo anterior y a los efectos de contar con la mínima planta de personal para cumplir con funciones de relevancia de la Dirección de Administración Económico Financiera, se hace necesario continuar con el concurso convocado por la Resolución Nro. 0041/12 para cubrir la vacante de dicho cargo.

Que dicho concurso fue convocado en el marco de las facultades prescritas en el artículo 16° de la Ley Nro. 13.013 y del régimen de concurso aprobado por la Resolución Nro. 0003/12 del Ministerio Público de la Acusación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67° de la misma norma legal.

POR ELLO

E L F I S C A L G E N E R A L
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Disponer la continuidad del procedimiento correspondiente al concurso público de oposición y antecedentes convocado por Resolución Nro. 0041/12 de este organismo, para la cobertura del cargo de Subdirector de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación.

ARTÍCULO 2°: Establécese el día 8 de Abril de 2015 como fecha para la prueba de oposición prevista en el artículo 3° de la Resolución N° 0041/12, a las 14.00

horas el examen escrito y a las 16.00 horas la entrevista, en la sede del Ministerio Público de la Acusación, sita en calle 1° de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. MARIO M BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE